MENDOZA, 12 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001279/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Evelyn Yesica MALDONADO AGUILERA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Educación Primaria.**

Que la presente solicitud de readmisión y extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza Nº 5/22-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 76.95 % de la carrera aprobada y de haber rendido y aprobado el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Evelyn Yesica MALDONADO AGUILERA hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Evelyn Yesica MALDONADO AGUILERA (DNI Nº 35.615.826)**, del **Profesorado Universitario en Educación Primaria**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuvo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

